

RESOLUCIÓN NÚMERO 0518 DE 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0677 del 9 de septiembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST 2022 – 2024 del Instituto Nacional De Cancerología".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 2291 de 2023, y el Decreto 2627 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto No. 1295 de 1994 determina que el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, el cual se denomina Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y según Ley 1562 de 2014 seguirá rigiendo por Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aumentando además el periodo de los miembros del comité a dos (2) años.

Que la Resolución No. 02013 de 1986, reglamentario de la organización y funcionamiento de los comités de **MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** establece en su artículo primero que *"Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución."*

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. 02013 de 1986, el Comité debe constituirse por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- De 500 a 999 trabajadores (3) tres representantes por cada una de las partes.

Que mediante Circular No. 0053 de 2018, la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología convocó a elecciones de representantes del COPASST por parte de los empleados.

Que mediante Resolución No. 0358 del 30 de julio de 2020 se autorizó realizar elecciones virtuales para la elección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo.

Que mediante Circular No 069 del 21 de julio de 2022 se estableció el instructivo para el proceso de elecciones virtuales para la elección de los miembros representantes de los funcionarios del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que mediante Circular No 077 del 16 de agosto de 2022 se modificó la fecha para las votaciones del COPASST.

Que los días 17 y 18 de agosto de 2022 se llevaron a cabo las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el COPASST, en la cual se eligieron tres (3) representantes principales y dos (2) suplentes, en un proceso electoral virtual público, abierto, transparente, eficiente, libre y voluntario, en el cual, según el número de votos obtenidos en esta, fueron elegidos miembros del COPASST en representación de los funcionarios los siguientes servidores:

Que mediante Resolución No. 0677 del 9 de septiembre de 2022, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para el periodo 2022-2024, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0518 DE 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0677 del 9 de septiembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST 2022 – 2024 del Instituto Nacional De Cancerología".

A. Por parte del empleador:**PRINCIPALES**

- Juan José Pérez Acevedo – subdirector Administrativo y Financiero.
- Ingrid Sussell López Gómez – Profesional Especializado.
- Juan Sebastián Ruiz Angarita – Profesional Universitario.

SUPLENTE

- Diana Isabel Cuellar Rivera – Profesional Especializado.
- Esperanza Álvarez Páez – Profesional Universitario.
- Víctor Julio Torres – Profesional Especializado.

B. Por parte de los trabajadores:**PRINCIPALES**

- Aura Patricia Rodríguez Garavito.
- Sebastián Rojas Sotelo.
- Diana Isabel Parrado Sabogal.

SUPLENTE

- Nelson Castrillón López
- Víctor Rafael Camaño Avilez.

Que el Doctor Juan José Pérez Acevedo, trabajó en el Instituto Nacional de Cancerología hasta el doce (12) de enero de 2023, razón por la cual la Dirección General designó como delegada principal por parte del empleador, a la funcionaria Nataly Velasquez Silva, identificada con cédula número 1.140.838.785, quien ejerce el empleo de Profesional Especializado 2028-13, en la planta global del Instituto Nacional de Cancerología.

Que la Doctora Ingrid Sussell López Gómez, perteneció al COPASST hasta marzo de la presente vigencia debido a que fue asignada al Comité de convivencia laboral, razón por la cual la Dirección General designó como delegada principal por parte del empleador, a la funcionaria Rosa Elena Plata Mantilla, identificada con cédula número 32.867.431, quien ejerce el empleo de Profesional Universitario 2044-09, en la planta global del Instituto Nacional de Cancerología.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 0677 de 2022, indicando en adelante, que la conformación del **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"** para el periodo 2022 -2024, será:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0518 DE 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0677 del 9 de septiembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST 2022 – 2024 del Instituto Nacional De Cancerología".

A. Por parte del empleador:

PRINCIPALES

- Juan Sebastian Ruiz Angarita - Profesional Universitario
- Nataly Velasquez Silva - Profesional Especializado
- Rosa Elena Plata Mantilla - Profesional Universitario

SUPLENTE

- Diana Isabel Cuellar Rivera - Profesional Especializado
- Victor Julio Torres - Profesional Especializado
- Esperanza Álvarez Páez - Profesional Universitario

B. Por parte de los trabajadores:

PRINCIPALES

- Aura Patricia Rodríguez Garavito
- Diana Isabel Parrado Sabogal
- Nelson Castrillón López

SUPLENTE

- Victor Rafael Camaño Avilez

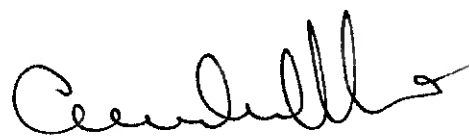
ARTICULO SEGUNDO: Lo demás contenido en la Resolución No. 0677 de 2022, permanecerá incólume.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 AGO 2023


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Elaboró: Nubia Liliana Rodriguez Wagner– Tecnico Administrativo – Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Revisó: Erica Johana Poveda Montaña: Coordinadora - Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García: Coordinadora – Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Lia Margarita Alvarez Puente: subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera.